

Expediente n.º: 152/2024

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: Solchaga, Entidad Local Menor

Fecha de iniciación: 07/08/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Olóriz, el día 24 de septiembre de 2024 a las 13.10 horas, se reúne la mesa de contratación:

Cargo en mesa	Nombre	Cargo Ayuntamiento
Presidente	Raúl León Goñi (presente)	Alcalde
Vocal	Cristian Rey (Presente)	Concejal
Vocal	Víctor Mier (presente)	Arquitecto asesor
Vocal secretaria	Iosune Olite (presente)	Secretaria interventora

Visto el informe firmado por el sr. Mier y que fue remitido por la sra. secretaria el día 22 de septiembre de 2024 mediante correo electrónico obrante en el expediente.

Vistas las puntuaciones, se está de acuerdo en la valoración realizada por el técnico. Por lo que se procede a trasladar las al portal de contratación para poder proceder a la apertura del sobre b.

La mayor diferencia está en la parte relativa a la representación gráfica de los tratamientos de afecciones, por que Larra no presenta ningún documento de representación gráfica por lo que la puntuación en dicho apartado es cero. En el resto de apartados la diferencia es mínima.

Noveleta presenta la documentación y explicación del apartado de la memoria con un poco más de precisión y detalle que Larra, por eso en los apartados si existe alguna diferencia es de solo un punto.

El plan de obra en ambos casos se plantea la obra agotando los 4 meses y empezando antes del 15 de noviembre por lo que la puntuación es la misma para ambos, no se consideran diferencias relevantes. En las medidas de seguridad para lo mismo, no existe diferencias.

A la vista de las valoraciones del SOBRE A que arroja el siguiente resultado:

Licitadora	Memoria (Máx. 15 puntos)		Plan de obra (Máx. 10 puntos)		Tratamiento (Máx. 10 puntos)		Seguridad (Máx. 5 pts)	Puntuación TOTAL SOBRE A (Máx. 40 puntos)
	Análisis (Máx. 8 pts)	Soluciones (Máx. 7 pts)	Planing (Máx. 7 pts)	Organización (Máx. 3 pts)	Análisis (Máx. 4 pts)	Repre. gráfica (Máx. 6 pts)		
Noveleta	7	4	7	3	3	4	3	31
Larra	6	3	7	3	2	0	3	24

APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE B

Tras la lectura de la valoración, se procede por parte de la secretaria a la apertura de los [Sobres/Archivos electrónicos] «B» (proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente), en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.



Apertura de la PROPUESTA ECONÓMICA

Presenta el modelo establecido en el pliego regulador. Está firmado. Ninguna de las licitadores ofrece precio que se considere baja temeraria (57.594,61 euros sin IVA).

Las licitadoras presentan la oferta conforme se señala en el cuadro siguiente, y una vez aplicada la fórmula establecida en el pliego regulador (El precio menor se lleva 35 puntos y el resto se calcula $\text{Puntuación} = 35 \times \text{precio más bajo ofertado} / \text{el precio a puntuar}$), por lo que la puntuación será la siguiente:

SOBRE B. PROPUESTA ECONÓMICA (puntuación max.35 puntos)				
Licitadoras	Precio ofertado			Puntuación
	Precio sin IVA	21% IVA	Precio total	
Noveleta	73.227,44	15.377,76	88.605,20	35,00
Larra	75.949,75	15.949,45	91.899,20	33,74

Apertura resto de apartados

Una vez calculada la puntuación de la propuesta económica se procede con el resto de los apartados. Todos presentan los anexos conforme al pliego regulador y firmados.

Contratación con Centros de Inserción Socio laboral y/o Centros Especiales de Empleo (anexo IV (1))

Solo presenta compromiso de contratación la licitadora Noveleta, y el compromiso es del 3% con la Iserlantxo, centro de inserción socio laboral.

Presentan el anexo IV firmado. Conforme al pliego regulador.

SOBRE B. Criterios sociales. Contratación CISL y/o CEE (máx. 6 puntos)			
Licitadoras	Compromiso empresa	Porcentaje ofertado	Puntos
Noveleta	Iserlantxo SL	3%	6,00
Larra	No presenta	No presenta	0,00

Formación en igualdad (anexo IV (2))

- Se valorará con hasta 4 puntos la incorporación por parte de las empresas concurrentes del compromiso de realización de al menos 4,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente. Se considerará válida la formación que si se ha realizado durante un año anterior a la ejecución de la obra y / o durante la ejecución de la obra.

Presenta solo anexo firmado Noveleta, por lo que le corresponden 4 puntos, y Larra como no presenta 0,00 puntos.

En lo que respecta a los criterios sociales las puntuaciones totales son las siguientes:

SOBRE B. Criterios sociales. (máx. 10 puntos)						
Licitadoras	Contratación CISL - CEE (máx. 6 puntos)			Formación igualdad (máx. 4 puntos)		Puntuación TOTAL
	Compromiso empresa	Porcentaje ofertado	Puntos	Horas	Puntos	
Noveleta	ISERLANTXO	3%	6,00	4	4,00	10,00



Larra	No presenta	No presenta	0,00	No presenta	0,00	0,00
-------	-------------	-------------	------	-------------	------	------

Incremento del periodo de garantía

Se otorgarán como máximo 15 puntos por el compromiso de formalización de garantía complementaria, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra. Dicha extensión se deberá expresar en AÑOS DE AMPLIACIÓN, que se entenderán por encima del plazo de 3 años de garantía establecido en el pliego. Se asignará la mayor puntuación (15 puntos) a la propuesta más alta, por encima del plazo de garantía mínima (3 años) y 0 puntos a las ofertas que no propongan ampliación. Las restantes ofertas se valorarán de forma directamente proporcional según la fórmula: Puntos conseguidos= 15 X (nº de años de mejora/nº de años de mejora de mejor oferta).

Al proceder a la apertura de este apartado en PLENA se comprueba que Larra ha puesto en apartado correspondiente un total de 7 años de garantía pero no ha aportado el anexo V correcto, por lo que el tribunal no puede determinar si los años que se ofrecen son 7 en total, es decir 3 años mínimo más 4 años adicionales, o presenta 7 años adicionales además de los 3 de mínima.

Se procede a llamar por teléfono a la empresa, y tras hablar con ellos, se nos dice que ellos ofrecen 4 años además de los 3 años de mínima, es decir un total de 7 años. Se les requiere para que aporten dicho documento correctamente vía correo electrónico, el cual se recibe a las 13:58, obrante en el expediente.

A la vista de los años que cada licitadora ofrece la puntuación es la siguiente:

SOBRE B. Incremento de garantía. (máx. 15 puntos)		
Licitadoras	+ años sobre el mínimo de 3 años	Puntuación
Noveleta	3 años mínimo+5 años = 8 años	15,00
Larra	3 años mínimo+4 años= 7 años	12,00

Una vez calculados todos los puntos obtenidos en el SOBRE B son los siguientes,

SOBRE B. Criterios cuantificables mediante fórmulas (60 puntos máximo)					
Licitadoras	Propuesta económica (máx.35 pts)	Criterios sociales (máx. 10 puntos)		Garantía (máx.15 pts)	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE B
		Contratación CISL-CEE (máx.6 pts)	Formación igualdad (máx. 4 pts)		
Noveleta	35,00	6,00	4,00	15,00	60,00
Larra	33,74	0,00	0,00	12,00	45,74

Una vez realizada la valoración del SOBRE B con la suma del SOBRE A, se ordena las empresas licitadoras por orden de puntuación, siendo el resultado el siguiente:

Puntuaciones totales SOBRE A y B (Puntuación máx. 100)			
Licitadoras	Sobre A (máx. 40)	Sobre B (máx. 60)	Puntuación TOTAL
Noveleta	31,00	60,00	91,00
Larra	24,00	45,74	69,74

A la vista de lo expuesto, la mesa de contratación ACUERDA:

PRIMERO. Que la puntuación TOTAL obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

Puntuaciones totales SOBRE A y B (Puntuación máx. 100)			
Licitadoras	Sobre A	Sobre B	Puntuación TOTAL



	(máx. 40)	(máx. 60)	
Noveleta	31,00	60,00	91,00
Larra	24,00	45,74	69,74

Estas puntuaciones se justifican con los siguientes desgloses:

SOBRE A. Criterios NO cuantificables mediante fórmulas (40 puntos máximo)								
Licitadora	Memoria (Máx. 15 puntos)		Plan de obra (Máx. 10 puntos)		Tratamiento (Máx. 10 puntos)		Seguridad (Máx. 5 pts)	Puntuación TOTAL SOBRE A (Máx. 40 puntos)
	Análisis (Máx. 8 pts)	Soluciones (Máx. 7 pts)	Planing (Máx. 7 pts)	Organización (Máx. 3 pts)	Análisis (Máx. 4 pts)	Repre. gráfica (Máx. 6 pts)		
Noveleta	7	4	7	3	3	4	3	31
Larra	6	3	7	3	2	0	3	24

SOBRE B. Criterios cuantificables mediante fórmulas (60 puntos máximo)					
Licitadoras	Propuesta económica (máx.35 pts)	Criterios sociales (máx. 10 puntos)		Garantía (máx.15 pts)	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE B
		Contratación CISL-CEE (máx.6 pts)	Formación igualdad (máx. 4 pts)		
Noveleta	35,00	6,00	4,00	15,00	60,00
Larra	33,74	0,00	0,00	12,00	45,74

SOBRE B. PROPUESTA ECONÓMICA (puntuación max.35 puntos)				
Licitadoras	Precio ofertado			Puntuación
	Precio sin IVA	21% IVA	Precio total	
Noveleta	73.227,44	15.377,76	88.605,20	35,00
Larra	75.949,75	15.949,45	91.899,20	33,74

SOBRE B. Criterios sociales. (máx. 10 puntos)						
Licitadoras	Contratación CISL - CEE (máx. 6 puntos)			Formación igualdad (máx. 4 puntos)		Puntuación TOTAL
	Compromiso empresa	Porcentaje ofertado	Puntos	Horas	Puntos	
Noveleta	ISERLANTXO	3%	6,00	4	4,00	10,00
Larra	No presenta	No presenta	0,00	No presenta	0,00	0,00

SOBRE B. Incremento de garantía. (máx. 15 puntos)		
Licitadoras	+ años sobre el mínimo de 3 años	Puntuación
Noveleta	3 años mínimo+5 años = 8 años	15,00
Larra	3 años mínimo+4 años= 7 años	12,00

SEGUNDO. Trasladar y publicar en PLENA estas puntuaciones para que aparezcan en los expedientes de las licitadoras y comunicar las puntuaciones obtenidas por los licitadores conforme señala el artículo 97 de la Ley Foral de Contratos.

TERCERO. Requerir a **CONSTRUCCIONES NOVELETA SLU** como licitador que ha obtenido la mejor puntuación, conforme señala el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos, para que en el **plazo de 7 días naturales desde que se envía la notificación**, presente la documentación establecida en la cláusula 15 del pliego regulador del contrato de suministro e instalación objeto de este expediente,



es decir hasta **1 de octubre de 2024 incluido**.

La documentación se podrá presentar, vía correo electrónico, por registro en la sede electrónica del Ayuntamiento o por PLENA.

CUARTO. Proponer al Pleno como adjudicatario de este contrato a CONSTRUCCIONES NOVELETA SLU al haber sido el licitador con mejor puntuación, una vez haya presentado la documentación requerida anteriormente señalada.

Si no la presenta será motivo de exclusión, y se procederá a solicitar sucesivamente al siguiente en la lista, la presentación de la documentación mencionada anteriormente.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la secretaria, redacto acta en Pamplona- Iruña a 25 de septiembre de 2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

